

FITETREC ANTE

Federación Italiana de Turismo Equestre y TREC - ANTE

PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO QUE SE DEBE MANTENER EN CÍRCULOS ASOCIADOS A LA FEDERACIÓN ITALIANA DE TURISMO ECUESTRE A TRAVÉS DE LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Introducción

Este documento constituye el protocolo elaborado por la Federación Italiana de Turismo Equestre TREC ANTE para ser adoptado por los organismos asociados con la Federación según lo requerido por las Directrices de la Oficina de Deportes de la Presidencia del Consejo de Ministros emitidas el 4 de mayo de 2020 (Anexo 1) y es un documento que proporciona información útil para permitir la reanudación gradual de las actividades deportivas, de conformidad con las necesidades prioritarias de protección de la salud y la implementación de las disposiciones del decreto del Primer Ministro del 26 de abril de 2020 que autoriza las sesiones de entrenamiento de los atletas de disciplinas deportivas individuales, profesionales y no profesionales reconocidas por CONI, CIP y sus respectivas Federaciones de interés nacional, en vista de su participación en los Juegos Olímpicos o eventos nacionales e internacionales.

El propósito de este documento es proporcionar instrucciones y sugerir pautas para administrar de manera segura el acceso a las instalaciones de los clubes asociados con la Federación por parte de gerentes, técnicos federales, atletas competitivos, acompañantes, estudiantes (cuando corresponda), propietarios / propietarios equinos (si está autorizado por el club o por ordenanzas regionales), empleados y colaboradores externos con el fin de minimizar el riesgo producido por COVID 19 siguiendo las regulaciones emitidas hasta la fecha por la Oficina de Deportes del Primer Ministro, CONI y la Federación Italiana de Medicina del Deporte de los cuales este documento es una reelaboración.

Se recuerda que la primera medida de protección, de la que dependen todos los demás, es el SENTIDO DE RESPONSABILIDAD de cada titular de la tarjeta.

Las medidas de prevención y protección tienen como objetivo controlar el riesgo de contagio dentro del club. Deben adoptarse sobre la base de las especificidades deportivas que surgieron de la fase de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que las medidas de prevención y protección no deben entenderse como alternativas sino como equipo mínimo para el contagio en relación con la situación epidemiológica actual en curso. . En la actualidad, las principales medidas de prevención de infecciones recomendadas por las autoridades sanitarias son el espaciamiento, la higiene de las manos (también mediante el uso de un dispensador de detergente) y las superficies y la prevención de la dispersión de gotas a través del uso. de máscaras y viseras. Sin embargo, estas medidas de mitigación de riesgos son difíciles de

implementar en muchos momentos del deporte, incluso durante el entrenamiento para todos los niveles de práctica, desde aficionados hasta profesionales. En particular, el uso de máscaras y visores es a menudo incompatible con la carga metabólica y con el gesto deportivo.

2 - Validez

El contenido de este documento es válido hasta que continúen las condiciones de emergencia nacionales.

El documento puede actualizarse tras la recepción de nuevas disposiciones gubernamentales. Compruebe siempre las ordenanzas de la región en la que podrían realizar cambios en comparación con las directrices nacionales.

3 - Directrices

Definiciones

a) Los ATLETAS COMPETITIVOS DE INTERÉS NACIONAL son atletas competitivos con licencias A1 / A2 / A3, Competiciones Pony, Tarjeta EPD en regla con el certificado médico deportivo de aptitud competitiva en curso según lo identificado por la Federación.

b) GERENTES son los miembros de FITETREC ANTE que ocupan los cargos de Presidente nacional, Consejeros federales, Presidentes regionales, Consejeros regionales, miembros de la junta directiva de ASD, administradores de SSD.

c) TÉCNICOS FEDERALES son los titulares de la patente FITETREC ANTE en orden con las actualizaciones

d) Las PERSONAS QUE ACOMPAÑAN son los familiares de los atletas menores de edad o terceros con la delegación de los padres del menor autorizados para acompañar al menor al entrenamiento.

e) LOS PROPIETARIOS / TITULARES DE EQUIDI son los titulares de una licencia FITETREC ANTE que no se encuentran entre los atletas competitivos y tienen la pensión equina en el centro ecuestre autorizado para cuidar y mover sus caballos alojados en las instalaciones del club.

f) LOS ALUMNOS son los titulares de las licencias de juego FITETREC ANTE que enseñan en el Horse Club

g) PERSONAL EMPLEADO son las personas vinculadas al club ecuestre con un contrato de trabajo o un contrato para colaboradores deportivos dedicados al cuidado y manejo de los caballos alojados y / o el mantenimiento de las instalaciones del club.

h) COLABORADORES EXTERNOS son veterinarios, herradores, proveedores.

Gestión del club asociado a FITETREC ANTE

De acuerdo con las disposiciones gubernamentales a la fecha de redacción de este documento, el club debe estar cerrado; está abierto solo para entrenamiento y cuidado y manejo de caballos cuando sea necesario.

Los Horse Clubs que en el momento de la apertura del número de IVA comunicado como código ATECO de inicio de actividad 85.51.00 (cursos o escuelas de equitación) pueden reanudar la actividad de escuela a partir del 4 de mayo de 2020, como lo estipula el Decreto del Primer Ministro del 26 de abril de 2020 siempre que las actividades enumeradas en el Anexo 3 ya no estén suspendidas, incluidas aquellas con el código Ateco 85. Por lo tanto, las actividades de escuelas están permitidas solo para clubes ecuestres con el código ATECO 85.51.00. En este caso, pueden ingresar en el círculo también los alumnos.

Las admisiones diarias de personas autorizadas a las instalaciones del club se citarán y escalonarán con turnos y horarios previamente acordados y definidos con la administración del club y el Técnico Federal que preside la capacitación con la lógica de evitar la participación máxima y los riesgos de reunión.

La gerencia del Horse Club debe invitar a los atletas a que se presenten ya con vestimenta ecuestre, ya que los vestuarios permanecerán cerrados e informarles que no será posible ducharse en el club.

Los clubes de caballos tendrán que revisar los diseños y las rutas y, por lo tanto:

- implementar un nuevo y diferente método de circulación interna;
- diferenciar cuando sea posible los puntos de entrada a la estructura de los puntos de salida;
- evaluar los lugares de descanso de los atletas;
- para cada lugar de interés, simule las rutas y los flujos de movimiento de personas entre un lugar y otro, para evaluar cualquier reunión también en la entrada y salida.

Por lo tanto, recomendamos:

a) las partes comunes del club dedicadas al entretenimiento de los usuarios, a modo de ejemplo, pero no limitado a: casas club, vestuarios, bares, restaurantes y similares, deben estar cerradas e inaccesibles.

b) permitir que una persona a la vez ingrese a la secretaría del club asegurando el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de un metro y equipar los escritorios con divisores.

c) para la guarnicionería, designe a una persona, que use una máscara y guantes, autorizada a entrar para llevar y guardar la silla de montar de los atletas para evitar multitudes dentro de la sillería.

d) empleados, gerentes, atletas competitivos autorizados para llevar a cabo actividades de entrenamiento, estudiantes (donde se proporcionen), propietarios / propietarios de caballos autorizados para cuidar y mover sus caballos alojados en las instalaciones del club (si lo autoriza el club o por ordenanzas regionales) y los colaboradores externos tendrán acceso solo a aquellos espacios que se consideren estrictamente necesarios para llevar a cabo la actividad de cuidar o entrenar o mover los caballos, a modo de ejemplo y no limitado a rutas comunes, guarnicionería, cajas, potreros , para trabajar en campos, duchas de caballos, barras, carruseles e inodoros. El acceso a las habitaciones cerradas debe ser individual.

La clasificación de los lugares será:

- para tránsito (se espera que las personas pasen sin detenerse; es recomendable colocar letreros con las palabras "Área de tránsito");
- parada corta (se espera que las personas permanezcan brevemente hasta 15 minutos; se recomienda colocar letreros con las palabras "parada corta");
- parada prolongada (se espera que las personas permanezcan durante un máximo de 90 minutos de duración; es aconsejable colocar letreros con las palabras "Parada extendida");
- reunión (se espera que las personas permanezcan en grandes cantidades, actualmente las áreas dedicadas a actividades deportivas; es aconsejable colocar letreros con la palabra "área de la Asamblea").

El club tendrá que crear un lugar dedicado al aislamiento donde hospitalizar temporalmente a aquellos que manifiestan la aparición de síntomas atribuibles a Covid-19 durante las actividades deportivas.

Cómo acceder al club

Las personas que ingresen al club deben estar equipadas y usar equipo de protección personal (EPP) adecuado, como la máscara (al menos del tipo quirúrgico) y guantes para el período de estadía, así como mantener las distancias de seguridad interpersonales (un metro) proporcionadas por las disposiciones vigentes. La entrada al club se limitará actualmente a gerentes, empleados, técnicos, atletas competitivos autorizados para entrenar, al titular de la tarjeta que es el propietario o custodio o inquilino autorizado para cuidar los *équin*os en las instalaciones del club, al colaborador externo.

Para acceder al club, se debe completar un formulario (se mantendrá en Secretaría), durante un mínimo de 6 meses, en el que anote el nombre y el apellido de la persona autorizada para ingresar al club de caballos, la calificación, el día y la hora de entrada y salida y que sea firmado por el interesado.

Además, el gerente del club debe adquirir la autocertificación (Anexo 2) elaborada por la persona que ingresa al club y mantenerla en la Secretaría junto con el certificado de aptitud deportiva que certifica el cumplimiento:

1. Conocer las medidas de contención de contagios vigentes.
2. no estar sujeto a la medida de cuarentena o no haber dado positivo por COVID-19;
3. no tener síntomas de infección respiratoria y fiebre (mayor a 37.5 ° C).

Para los menores, la autocertificación debe estar firmada por los padres. Si el menor está acompañado por una tercera persona, la autocertificación de los padres debe ir acompañada de una copia del documento de la misma.

Compañero

Se recomienda dejar que los menores acompañantes esperen afuera del centro ecuestre dentro del automóvil en los espacios de estacionamiento apropiados. De acuerdo con las disposiciones actuales, está prohibida la entrada a cualquier visitante.

Proveedores

Para el acceso a proveedores, además de lo anterior, se sugiere proporcionar, en función de las características de su estructura, la identificación de los procedimientos de tránsito y permanencia, utilizando métodos, rutas y tiempos predefinidos, que limitan la posibilidad de reunión con otros usuarios del club. Siempre que sea posible, los conductores de los medios de transporte de suministros deben permanecer a bordo de sus propios vehículos. Para las actividades de preparación necesarias para las actividades de carga y descarga, el transportista debe cumplir con la distancia de seguridad prevista por el DPCM actual.

Limpieza y desinfección de habitaciones.

Con base en la evaluación de riesgos vinculada a los lugares que caracterizan al club, se debe preparar un plan específico que identifique los procedimientos que se aplicarán y la periodicidad con la que se llevarán a cabo la limpieza y desinfección periódicas de los lugares, entornos y equipos. "Limpieza" significa limpieza con una solución de agua y detergente; con "desinfección" en lugar de la descontaminación con soluciones desinfectantes especiales.

La administración del club debe garantizar la limpieza y desinfección al menos diariamente de los lugares y habitaciones comunes utilizados de la manera y con los productos previstos por las disposiciones actuales y que no sean perjudiciales para los animales. También se deben proporcionar procedimientos específicos de intervención y desinfección en el caso de individuos presentes en la instalación con manifestación evidente de síntomas.

Para las superficies que se tocan con mayor frecuencia, las actividades de limpieza deben realizarse al menos dos veces al día todos los días.

Los baños deben desinfectarse diariamente.

Las habitaciones cerradas deben estar ventiladas o ventiladas tanto como sea posible.

Proporcione desinfección diaria de cualquier objeto utilizado en el entrenamiento.

El club debe proporcionar medios detergentes adecuados para lavarse las manos y recomendar la limpieza frecuente de los mismos con agua y jabón.

Para la implementación de buenas prácticas de higiene, debe estar disponible un sistema de recolección dedicado a los desechos potencialmente infectados (pañuelos desechables, máscaras / respiradores) y bolsas de sellado relativas.

Precauciones generales

Las admisiones diarias autorizadas en las instalaciones del club como se mencionan deben ser citadas y escalonadas con turnos y horarios previamente acordados y definidos con la administración del club con la lógica de evitar los picos de participación y los riesgos de reunión. Teniendo en cuenta la cantidad de personas asignadas a los distintos lugares durante las actividades de capacitación individual, será necesario evaluar la posibilidad de variar el diseño de las diferentes estaciones de estacionamiento, espera y capacitación, a fin de obtener la distancia requerida para reducir la posibilidad de contagio.

También es esencial garantizar la máxima información para aquellos autorizados a acceder al Círculo de los contenidos de este documento y la provisión de todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones y la protección de la salud pública; por lo tanto, los procedimientos de información deben publicarse en el club deportivo, en las áreas de acceso, en los lugares comunes, en las áreas deportivas y de actividades comunes y en los baños junto con el anexo 3 "Qué es Covid-19" y en el anexo 4 "Reglas de higiene"

Actividad de entrenamiento

Las actividades de entrenamiento solo pueden ser realizadas por atletas asintomáticos durante al menos 15 días y en ausencia de contactos en riesgo durante al menos 15 días y con el certificado médico deportivo de aptitud competitiva en progreso.

Para los atletas COVID + (o altamente sospechosos), el FMSI ha elaborado un protocolo específico de evaluaciones preventivas que se invita a seguir antes de reanudar el entrenamiento para la protección del atleta y los otros atletas según lo previsto en el Protocolo para Organizaciones deportivas - Anexo 4 de las Directrices de la Oficina de Atletas Deportivos ARN Positivo Grupo 1 (Anexo 1).

Solo los atletas que residen en la región donde se encuentra el Horse Club pueden acceder al entrenamiento.

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo con la asistencia del técnico federal responsable que debe estar presente o delegar, de la manera prescrita por las reglamentaciones federales, otro instructor / técnico ya presente en el club.

Durante el entrenamiento, use la máscara solo cerca de otras personas, siempre respetando las distancias. El uso de guantes es obligatorio en aquellas disciplinas donde se tocan objetos que pueden ser tocados por múltiples atletas.

Será el Técnico Federal de acuerdo con el Gerente del Club establecer los turnos y horarios diarios de entrenamiento con la lógica de evitar desvíos máximos y riesgos de ensamblaje, así como las distancias que deben respetarse entre los atletas durante el entrenamiento (mínimo 3 metros).

Cuidado y manejo del caballo.

Los centros ecuestres pueden acceder a los propietarios / propietarios de équidos, que no entran en la categoría de atletas, solo y exclusivamente para permitir la atención médica necesaria del caballo como una "necesidad indiferente", siempre que estén dictados por situaciones de necesidad, no existe otro personal involucrado en el cuidado de animales en servicio en las estructuras de acogida y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por las directivas emitidas siempre es posible. Se adjunta la autocertificación para el movimiento (Anexo 6)

Muchas órdenes regionales de manera menos restrictiva han autorizado el entrenamiento y entrenamiento de caballos por parte de propietarios / propietarios dentro de los Círculos. Nuevamente con el objetivo de evitar el tráfico pico y la acumulación de riesgos, la administración del club autorizará las entradas diarias escalonándolas con turnos y tiempos

limitados para llevar a cabo la actividad necesaria para entrenar o cuidar o manejar el caballo, estimado en alrededor de 90 minutos a caballo para garantizar el bienestar psicofísico adecuado del caballo, de conformidad con las disposiciones del Código para la protección y gestión de los équidos adoptado por el Ministerio de Salud.

Reglas comunes a la actividad de cuidado y capacitación.

Cualquier limpieza, arnés y ensillado de los caballos debe realizarse, donde la estructura del club lo permita, preferiblemente en espacios abiertos y espaciados o en cualquier espacio dedicado o dentro de la caja que alberga al caballo y siempre respetando las distancias interpersonales proporcionadas del actual DPCM.

El acceso a las habitaciones cerradas debe ser individual.

La limpieza del caballo debe realizarse con el uso de una máscara y guantes.

Durante el manejo de los caballos solo es necesario el uso de dispositivos de seguridad personal requeridos por las regulaciones federales actuales.

Precauciones en caso de detección de infectados

En caso de que una persona que haya asistido al Club se vea afectada por COVID-19, es necesario proceder con la notificación a las autoridades competentes y la limpieza y desinfección inmediata de las instalaciones.

En el caso de que una persona durante la estadía en el club muestre la aparición de síntomas atribuibles a Covid-19, debe ir o ser llevada inmediatamente al lugar dedicado al aislamiento. Notifique de inmediato a las autoridades competentes y luego limpie y desinfecte las instalaciones de inmediato.

4.- Consejos y precauciones adicionales

El club ecuestre puede complementar este Protocolo con medidas más restrictivas si se considera apropiado para las características de salud de su contexto regional.

PROTOCOLO REVISADO
POR SOMEDECO

